

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 8
		Publicación: 2023-02-09
		Código: EST-PES-PI-22

TABLA DE CONTENIDO

1.	POLÍTICA	2
2.	JUSTIFICACIÓN.....	3
3.	OBJETIVOS	3
4.	ALCANCE	3
5.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	3
6.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	4
6.1	MARCO LEGAL.....	4
6.2	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	4
6.3	OTRAS NORMAS COMO REFERENTE	5
7.	CONDICIONES GENERALES.....	5
8.	EXCEPCIONES	6
9.	INDICADORES	6
10.	CONTROL DE CAMBIOS.....	7
11.	FLUJO DE ELABORACIÓN – REVISIÓN – APROBACIÓN	8

1. POLÍTICA

La Clínica el Rosario institución prestadora de servicios de salud y obra misional de la Comunidad Hermanas Dominicanas de la Presentación de la Santísima Virgen de tours – Provincia de Medellín, con el objetivo de gestionar integralmente los riesgos, prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias, se compromete a:

- Implementar y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la magnitud de los peligros y riesgos, basado en la mejora continua, que permita anticipar, reconocer, evaluar y controlar los peligros y riesgos derivados de los procesos y ambiente de trabajo, que puedan afectar el bienestar físico, mental y social de los empleados en todas sus ocupaciones y formas de contratación: vinculados, adscritos, contratistas, subcontratistas, estudiantes en práctica, aprendices y en convenios docencia servicio.
- Asignar los recursos necesarios para la Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.
- Asignar responsabilidades dentro del sistema de gestión a los diferentes niveles de la organización.
- Implementar un plan de prevención y preparación ante emergencias tanto internas como externas.
- Promover la participación de los empleados y demás partes interesadas.
- Realizar actividades de promoción y prevención de la salud del personal.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Hermana Olga Lucia Zuluaga Serna
Gerente

Revisada
Versión 8 fecha: febrero 9 del 2023

2. JUSTIFICACIÓN

La implementación de la política de seguridad y salud en el trabajo tiene como principal objetivo proteger la seguridad y salud de los trabajadores a través del control de los riesgos presentes en las condiciones y medio ambiente de trabajo, protegiéndolos contra los efectos nocivos de dicha exposición.

De conformidad con lo anterior y con plena adherencia al direccionamiento estratégico institucional, para La Comunidad Hermanas Dominicanas de la Presentación de la Santísima Virgen de Tours provincia de Medellín en calidad de responsable general sobre la seguridad y salud de los trabajadores en todas sus ocupaciones, es imprescindible adoptar una Política de Seguridad y Salud en el trabajo que garantice la gestión y actividades necesarias para cumplir el objetivo principal.

3. OBJETIVOS

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles;
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo;
- Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

4. ALCANCE

Esta política tiene alcance sobre todos los centros de trabajo y todos los trabajadores, contratados, contratistas, subcontratistas Y estudiantes en práctica y de convenios docencia servicio de la Comunidad Hermanas Dominicanas de la Presentación de la Santísima Virgen de Tours

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo,

de forma coherente con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización

- **Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST):** Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

6.1 MARCO LEGAL

Expide	Norma	Requisitos
Ministerio del trabajo	Resolución 312 de febrero de 2019	Define los requisitos de habitación en SST.
Ministerio de Trabajo	Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector trabajo.
Congreso de Colombia	Ley No. 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Ministerio de Trabajo	Resolución No. 2013 de 1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
Presidencia de la República	Decreto No. 1443 de 2014	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Gobierno Nacional	Resolución 171 de 1° de febrero de 2016	Por el cual se amplía el plazo para implementación del decreto 1074 de 2015 para todas las instituciones hasta 31 de enero de 2017.

Tabla 1. Identificación de requisitos legales.

Nota: La demás legislación que aplique a la Seguridad y Salud en el trabajo será relacionada en la matriz de requisitos legales de SST.

6.2 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- EST-PES-DE-22 Código de Conducta
- EST-PES-DE-27 Código de Buen Gobierno
- EST-SGC-MI-02 Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad
- EST-SST-MI-01 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

6.3 OTRAS NORMAS COMO REFERENTE

Organización	Norma	Requisitos
OHSAS	18001	4.5.1. La organización...

Tabla 2. Otros estándares de referencia.

7. CONDICIONES GENERALES

Las siguientes son directrices para la aplicación de la presente política:

- Cumplir legislación aplicable a la institución en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Dar las directrices y otorgar los recursos necesarios para la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos.
- Difundir la política a todos los niveles de la Institución en los procesos de inducción y reinducción, (por los medios que se definan) y estará accesible a todos los trabajadores y partes interesadas.
- Definir el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo el cual debe estar firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Implementar las medidas de prevención y control necesarias para mitigar el impacto de las contingencias laborales.
- Monitorear el impacto del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo a través de indicadores de estructura, proceso y resultado.
- Asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario. Definir y comunicar y verificar el cumplimiento de roles y responsabilidades en todos los niveles de la institución frente al SG – SST.
- Desarrollar un programa de capacitación que proporcione conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, hacerlo extensivo a todos los niveles de la Clínica incluyendo a contratistas y subcontratistas.
- Realizar la identificación de peligros y evaluación de los riesgos con la participación y compromiso de todos los niveles de la clínica la cual debe estar documentada y actualizada como mínimo anualmente.
- Entregar los equipos y elementos de protección personal, dejar registro de la entrega
- Mejorar permanentemente las condiciones y medio ambiente de trabajo, de forma que se garantice la disminución de accidentes y enfermedades laborales
- El trabajador, contratista y subcontratista debe adherirse al cumplimiento de la presente política y demás normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Desde los convenios docencia servicio, relación empresarial con aprendices y estudiantes de práctica, determinar las condiciones específicas para el cumplimiento normativo aplicable en el tema de seguridad y salud en el trabajo.

- En caso de requerirse una revisión de la presente política, el área de SST o Copasst, presentará la respectiva solicitud y propuesta de modificación a la Dirección General para su análisis.
- Revisar anualmente la Política y efectuar cambios si fuera pertinente.

8. EXCEPCIONES

No se definen excepciones para la política de Seguridad y Salud en el trabajo.

9. INDICADORES

Los indicadores que se presentan a continuación serán implementados, analizados y evaluados por el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST).

- **Cobertura de la socialización de la política de SG SST**

Formulación matemática	Meta	Frecuencia
$= \frac{\text{n}^\circ \text{ de personas programadas y que asisten a la socialización de la política de SG - SST} * 100}{\text{Total de personas programadas y que les aplica la socialización de la política de SG - SST}}$	≥ 90%	Anual

Tabla 3. Indicadores para la evaluación de la Política del SG - SST

10. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha de Actualización	Versión a Actualizar (anterior)	Cambios Realizados a la Versión
2016-01-21	NA(0)	No aplica se define 1ª versión del documento
2017-07-31	V1	<ul style="list-style-type: none"> • Se Ajustan documentos de referencia. • Se cambia codificación de acuerdo con el nuevo proceso, antes CT-OD-CD-91
2017-08-30	V2	<ul style="list-style-type: none"> • Se ajusta política, documentos de referencia, condiciones generales e indicadores
2018-09-01	V3	<ul style="list-style-type: none"> • Se modifica política puntualmente
2019-09-04	V4	<ul style="list-style-type: none"> • Se actualiza resolución 312 de 2019 • Se suprime algunos documentos relacionados los cuales están incluidos en el Manual de SST • Se adiciona periodicidad de revisión de la Política en Condiciones Generales. • Se adiciona nueva Política actualizada y firmada por la Apoderada Especial de la representante Legal • En la declaración de la política se especifica el objetivo de la gestión integral del riesgo
2020-09-03	V5	<ul style="list-style-type: none"> • Se efectúa revisión y se actualiza fecha y versión.
2021-09-01	V6	<ul style="list-style-type: none"> • Se efectúa revisión y se actualiza fecha y versión.
2023-02-09	V7	<ul style="list-style-type: none"> • Se efectúa revisión, se actualiza fecha y versión y se anexa política firmada por la gerente. • Se actualizan los documentos de referencia.

11. FLUJO DE ELABORACIÓN – REVISIÓN – APROBACIÓN

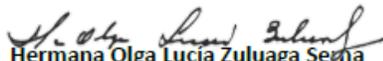
Elaboración	Revisión Técnica	Aprobación Corporativa
Nombre / Cargo: Lina Rodríguez Roldan / Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo CT.	Nombre / Cargo: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Nombre / Cargo: Hna. Ángela María Vélez Restrepo / Superiora provincial.
Nombre / Cargo: María Elena Ceballos Eusse / Enfermera Coordinadora Gestión Calidad CT.	Nombre / Cargo: Dra. Patricia Agudelo Posada / efe de Gestión Humana CT.	
	Nombre / Cargo: Hna. Olga Lucia Zuluaga Serna / Directora Administrativa CT.	
Nombre / Cargo: María Elena Ceballos Eusse / Enfermera Coordinadora Gestión Calidad CT.	Nombre / Cargo: Grupo SG SST Hnas. Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen de Tours – Provincia de Medellín.	
Fecha: 2015-08-14	Fecha: 2015-09-29	Fecha: 2016-01-21
Nombre / Cargo: Beatriz Montoya Arias / Auditora de Calidad CT.	Nombre / Cargo: María Elena Ceballos Eusse / Coordinadora de Gestión de Calidad CT.	Nombre / Cargo: Comité de Dirección.
Fecha: 2017-07-31	Fecha: 2017-07-31	Fecha: 2017-07-31
Nombre / Cargo: Flor Angela Hurtado Zuluaga / Coordinadora SST.	Nombre / Cargo: María Elena Ceballos Eusse / Coordinadora de Gestión de Calidad CT.	Nombre / Cargo: Hna. Olga Lucia Zuluaga Serna / Directora Administrativa.
Fecha: 2017-08-08	Fecha: 2017-08-22	Fecha: 2017-08-30
Nombre / Cargo: Flor Angela Hurtado Zuluaga / Coordinadora SST.	Nombre / Cargo: María Elena Ceballos Eusse / Coordinadora de Gestión de Calidad CT.	Nombre / Cargo: Hna. Olga Lucia Zuluaga Serna / Apoderada Especial de Representante Legal.
Fecha: 2018-09-01	Fecha: 2018-09-30	Fecha: 2018-09-30
Nombre / Cargo: Flor Angela Hurtado Zuluaga / Coordinadora SST.	Nombre / Cargo: Dra. Patricia Agudelo P / Directora Talento Humano CT.	Nombre / Cargo: Hna. Olga Lucia Zuluaga Serna / Apoderada Especial de la Representante Legal.
Fecha: 2019-09-02	Fecha: 2019-09-02	Fecha: 2019-09-04
Nombre / Cargo: Flor Angela Hurtado Zuluaga / Coordinadora SST.	Nombre / Cargo: Dra. Patricia Agudelo P / Directora Talento Humano CT.	Nombre / Cargo: Hna. Olga Lucia Zuluaga Serna / Apoderada Especial de la Representante Legal.
Fecha: 2020-09-03	Fecha: 2020-09-03	Fecha: 2020-09-03
Nombre / Cargo: Flor Angela Hurtado Zuluaga / Coordinadora SST.	Nombre / Cargo: Patricia Agudelo Posada / Subdirector Talento Humano Centro – Tesoro.	Nombre / Cargo: Hna. Olga Lucia Zuluaga Serna / Gerente.
Fecha: 2021-09-01	Fecha: 2021-09-01	Fecha: 2021-09-01

Nombre / Cargo: Yessenia Ortiz / Tecnóloga SST.	Nombre / Cargo: Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.	Nombre / Cargo: Hna. Olga Lucia Zuluaga Serna / Gerente.
	Nombre / Cargo: Cristina Villada / Coordinadora de SST.	
	Nombre / Cargo: Yesica Puerta / Tecnóloga SST	
Fecha: 2023-02-09	Fecha: 2023-02-09	Fecha: 2023-02-09

CLÍNICA EL ROSARIO POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La **Clínica El Rosario** institución prestadora de servicios de salud y obra misional de la Comunidad Hermanas Dominicanas de la Presentación de la Santísima Virgen de tours – Provincia de Medellín, con el objetivo de gestionar integralmente los riesgos, prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias, se compromete a:

- Implementar y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la magnitud de los peligros y riesgos, basado en la mejora continua, que permita anticipar, reconocer, evaluar y controlar los peligros y riesgos derivados de los procesos y ambiente de trabajo, que puedan afectar el bienestar físico, mental y social de los empleados en todas sus ocupaciones y formas de contratación: vinculados, adscritos, contratistas, subcontratistas, estudiantes en práctica, aprendices y en convenios docencia servicio.
- Asignar los recursos necesarios para la Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.
- Asignar responsabilidades dentro del sistema de gestión a los diferentes niveles de la organización.
- Implementar un plan de prevención y preparación ante emergencias tanto internas como externas.
- Promover la participación de los empleados y demás partes interesadas.
- Realizar actividades de promoción y prevención de la salud del personal.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.


Hermana Olga Lucía Zuluaga Serna
Gerente

Revisada
Versión 8 Fecha: febrero 9 del 2023